



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 00281 DIGLO

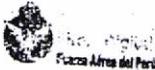
Lima, 31 MAY 2024



Firmado digitalmente por GUTIERREZ HENRIQUEZ Mery
Razon: FAU 20144364059 soft
Motivo: Day V. B.
Fecha: 13.05.2024 15:48:05 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO HUASCANCA Juan
Razon: FAU 20144364059 hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 14.05.2024 15:43:29 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ MENDOLA Jose Enrique FAU
20144364059 hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 15.05.2024 15:50:05 -05:00



Firmado digitalmente por RADA BENAVIDES Maria Ines FAU
20144364059 hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 20.05.2024 09:39:47 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Jairo Oclares FAU
20144364059 hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 28.05.2024 14:45:28 -05:00

VISTO:

El Oficio FAP N° 000210-2024-DIDOM/FAP del 27 de marzo de 2024, mediante el cual el Director de Organización y Modernización, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de once (11) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección de Organización y Modernización, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:



Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-N° 0084 del 17 de abril de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo de la Dirección de Organización y Modernización, con el documento de evaluación documentaria para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo, según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

---00281

Pág. 2 de la RDI N° _____

De fecha: 31 MAY 2024



Firmado digitalmente por GUTIERREZ HENRIQUEZ Mary Isabel FAU 20144364059 soft Motivo: Dev V° B° Fecha: 13.05.2024 15:48:18 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLANO HUARAMCA Juan Rencel FAU 20144364059 hard Motivo: Dev V° B° Fecha: 14.05.2024 15:43:42 -05:00



Firmado digitalmente por SAEZ MENDOZA Jesus Eduardo FAU 20144364059 hard Motivo: Dev V° B° Fecha: 15.05.2024 10:58:29 -05:00



Firmado digitalmente por RADA SERRAVIDES Karla Milagros FAU 20144364059 hard Motivo: Dev V° B° Fecha: 20.05.2024 09:41:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Octavio FAU 20144364059 hard Motivo: Dev V° B° Fecha: 25.05.2024 14:48:47 -05:00

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección de Organización y Modernización, designado mediante la Orden del Día N° 0003 del 10 de enero de 2024; en el Acta de Acuerdo N° 002 del 21 de febrero de 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de once (11) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección de Organización y Modernización por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

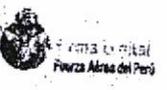
Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Dirección de Organización y Modernización, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró un expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento N° 002 del 21 de febrero de 2024, el Acta de Acuerdo N° 002 del 21 de febrero de 2024 y el Informe Técnico N° 002 del 21 de febrero de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se encuentran inoperativos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0049 del 25 de abril de 2024, opina que el expediente administrativo de la Dirección de Organización y Modernización, si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

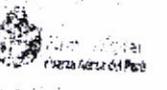
Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



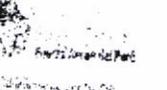
Firmado digitalmente por GUTIERREZ HENRIQUEZ Mary Isabel FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2024 15:48:34 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILANO HUARACA Juan Rogel FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.05.2024 15:45:17 -05:00



Firmado digitalmente por PROTEO CALDERON PINO SAZ Jhonatan FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.05.2024 10:50:17 -05:00



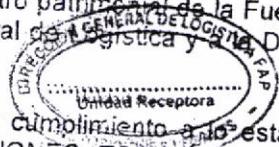
Firmado digitalmente por GONZALEZ GONZALEZ Juan Carlos FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15.05.2024 09:41:56 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a once (11) bienes muebles, pertenecientes a la Dirección de Organización y Modernización, cuyo valor total es de S/ 1,065.72 (Mil sesenta y cinco con 72/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2.-Disponer a la Dirección de Organización y Modernización para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

Artículo 3.-Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Ocasio FAU 20144364059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.05.2024 14:48:34 -05:00

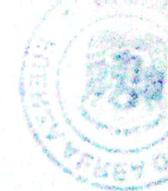
VICTOR DÍAZ PACHECO
Teniente General FAP
Director General de Logística

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

EL SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
Técnico de Primera FAP
PIERRE LEVANO ALZAMORA
S-60825696-0+

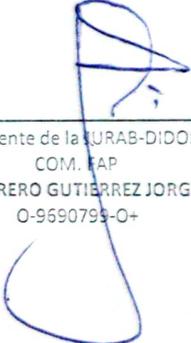
ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE

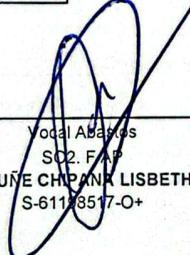


ENTIDAD: DIRECCION DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE
1	462234930014	CONVERTIDOR DE CORRIENTE	SIN MARCA	91050301	S/70.00	DIDOM	3	3.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742291470003	RELOJ DE PARED	QUARTZ	91050301	S/60.00	DIDOM	2	2.3	1	3.0	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
3	767500585784	MOUSE OPTICO	LOGITECH	1301050101	S/18.00	DIDOM	3	3.1	1	0.4	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
4	767500580183	MOUSE OPTICO	ADVANCE	1301050101	S/32.63	DIDOM	3	3.1	1	0.4	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952253350014	MONITOR LCD 18.5 IN	AOC	1503020303	S/572.50	DIDOM	3	3.1	1	4.0	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740895000459	TECLADO	LOGITECH	91050301	S/13.60	DIDOM	3	3.1	1	0.05	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740895000471	TECLADO	LOGITECH	91050301	S/21.99	DIDOM	3	3.1	1	0.05	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952282870163	TELEFONO	INTELBRAS	91050301	S/60.00	DIDOM	3	3.3	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952282870167	TELEFONO DIGITAL	PANASONIC	91050301	S/77.00	DIDOM	3	3.3	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952282870165	TELEFONO DIGITAL	INTELBRAS	91050301	S/40.00	DIDOM	3	3.3	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952246980016	INTERCOMUNICADOR	BELL	91050301	S/100.00	DIDOM	3	3.3	1	4.0	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					S/1,065.72				11	23.9	0.0273		


 Presidente de la JURAB-DIDOM
 COM. FAP
 BORRERO GUTIERREZ JORGE
 O-9690799-O+


 Asesor Legal
 CAP. FAP
 FERNANDEZ VALLEJOS MARIELA
 O-9862416-A+


 Vocal Abastos
 SPC. FAP
 SAÑE CHUPANK LISBETH
 S-6118517-O+


 Vocal Finanzas
 TP. FAP
 ELGUERA CADENAS JUAN
 S-60765293-O+


 Secretaria
 SPC. FAP
 CARDENAS SEVILLA ANA
 C-70773296-A+